

**Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R**

**Nueva Loja, 01 de agosto de 2024**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente

SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NUEVA LOJA  
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gob.ec](http://www.compraspúblicas.gob.ec); incluirá al menos la siguiente

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;

Que, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-5927-M, 30 de julio del 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los ítems: Clortalidona Solido Oral 50 Mg, Espironolactona Solido Oral 25 Mg, Aciclovir Solido Oral 800 Mg , Acido Acetil Salicilico Solido Oral 100 Mg , Amlodipina Solido Oral 10 Mg, Enalapril Solido Oral 10 Mg, Aciclovir Liquido Oral 200 Mg 5 Ml Cj X Fco X 100 Ml Min, Aciclovir Liquido Oral 200 Mg 5 Ml, Acido Valproico Sal Sodica Solido Oral 500 Mg, Alopurinol Solido Oral 300 Mg, Aminofilina Liquido Parenteral 25 Mg Ml, Amiodarona Liquido Parenteral 50 Mg Ml, Amlodipina Solido Oral 5 Mg, Azitromicina Solido Oral 500 Mg, Bencilpenicilina Benzatinica Penicilina G Benzatinica Solido Parenteral 2400000 Ui, Bicarbonato De Sodio Liquido Parenteral 1 Meq Ml 8,4 Por Ciento, Carbamazepina Solido Oral 200 Mg, Cefalexina Solido Oral Polvo 250 Mg 5 Ml, Ceftazidima Solido Parenteral 1000 Mg, Ciprofloxacina Solido Oral 500 Mg, Claritromicina Solido Oral 500 Mg, Complejo B Liquido Parenteral 100 Mg 100

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

Mg 1 Mg X 3 ML, Dexametasona Liquido Oftalmico 1 Mg ML, Diclofenaco Liquido Oftalmico 0,1 Por Ciento, Diltiazem Solido Oral Liberacion Prolongada 90 Mg, Efedrina Liquido Parenteral 60 Mg ML, Enalapril Liquido Parenteral 1,25 Mg ML, Enalapril Solido Oral 20 Mg, Fluoxetina Solido Oral 20 Mg, Gliclazida Solido Oral Liberacion Prolongada 30 Mg, Ketorolaco Liquido Parenteral 30 Mg ML, Lidocaina Liquido Cutaneo 10 Por Ciento, Lidocaina Sin Epinefrina Liquido Parenteral 2 Por Ciento, Loratadina Liquido Oral 5 Mg 5 ML, Nifedipina Solido Oral 10 Mg, Paracetamol Liquido Oral 160 Mg 5 ML, Peroxido De Hidrogeno Liquid Cutaneo, Prednisolona Liquido Oftalmico 1 Por Ciento, Remifentanilo Solido Parenteral 5 Mg, Simvastatina Solido Oral 40 Mg, Tinidazol Solido Vaginal 150 Mg, Tobramicina Semisolido Oftalmico 0,3 Por Ciento, Trolamina Liquido Cutaneo 0,67 G 100 G, Tropicamida Liquido Oftalmico 1 Por Ciento, Yodo Povidona Liquido Cutaneo 10 Por Ciento de la partida presupuestaria 530809 Medicamentos Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 36.945,40 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-5208-M, 02 de julio del 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 creando el ítem de la partida presupuestaria 530809 Medicamentos:

- ONDANSETRON SOLIDO ORAL 8 MG, SALES DE REHIDRATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO), SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 2 MG/ML, ACIDO TRANEXAMICO SOLIDO ORAL 500 MG, HIERRO SACARATADO (COMPLEJO DE SACAROSA E HIDROXIDO DE HIERRO III) LIQ PARENTERAL 100MG/5ML, SALES DE HIERRO + ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG + 400 MCG, CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9% X 100 ML, CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9% X 250 ML, CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9% X 500 ML, MONONITRATO DE ISOSORBIDA SOLIDO ORAL 20 MG, CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG, ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG, ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG, TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG, CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG, ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG/G (0,1%), TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG, DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG/ML, PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG, HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG, HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG, LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG, LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL (POLVO) (250 MG + 62,5 MG) /5 ML, AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML, LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG, FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG, ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400MG, ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG, KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

2 ML, ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG, BUPIVACAINA HIPERBARICA LIQUIDO PARENTERAL 0,75%, PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG/ML, SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG/DOSIS, FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG, IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG/DOSIS, IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML, FLUMAZENIL LIQUIDO PARENTERAL 0,1 MG/ML, ACIDO VALPROICO (SAL SODICA) LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML, ACICLOVIR LIQUIDO ORAL 200 MG/5 ML con el objeto de contratación: Adquisición de medicamentos Catalogados para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja (Cuarto grupo), proceso que se realizara mediante Catalogo Electrónico Incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 en la partida presupuestaria 530809 Medicamentos por un valor de \$ 17.143, 61 (DIEZ Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA.

- BETAMETASONA LIQUIDO CUTANEO 5 %, con el objeto de contratación: “Adquisición de BETAMETASONA LIQUIDO CUTANEO 5 % para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja”, proceso que se realizara mediante Ínfima Cuantía Incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 en la partida presupuestaria 530809 Medicamentos por un valor de \$ 1.755,00 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA.
- WARFARINA SOLIDO ORAL 5 MG, CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG, ACIDO ACETILSALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG, con el objeto de contratación: “Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico B para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja”, proceso que se realizara mediante Ínfima Cuantía Incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 en la partida presupuestaria 530809 Medicamentos por un valor de \$ 4.885,00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA.
- AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 MG, AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG, ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG, con el objeto de contratación: “Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico C para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja”, proceso que se realizara mediante Ínfima Cuantía Incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 en la partida presupuestaria 530809 Medicamentos por un valor de \$ 4.327,50 CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA.
- DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG, con el objeto de contratación: “Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico m para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja”, proceso que se realizara mediante Ínfima Cuantía Incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 en la partida presupuestaria 530809 Medicamentos por un valor de \$ 2.085,50 DOS MIL OCHENTA Y CINCO

**Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R**

**Nueva Loja, 01 de agosto de 2024**

CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA.

- PREDNISOLONA SOLIDO ORAL 5 MG, con el objeto de contratación: “Adquisición de prednisolona solido oral 5 mg para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja”, proceso que se realizara mediante Ínfima Cuantía Incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 en la partida presupuestaria 530809 Medicamentos por un valor de \$ 1.320,00 MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA, dando un total de incremento de 31.516,61 TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA.

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-NL-2024-5927-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2024- CCQA-HD-NL-F concluye:

Se realiza disminución e incremento de ítems aprobados en el PAC 2024, por la variación en los valores unitarios detallados y aprobados.

Con estos antecedentes se realiza disminución presupuestaria en 44 medicamentos según programación aprobada, dando un total a disminuir de 36.945,40.

Incremento presupuestario en 50 medicamentos según programación aprobada, dando un total de 36.945,40 dólares.

Con estos antecedentes se verifica que existe una disminución al PAC por un valor de 5.428,79.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

### Disminución:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN  
 MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN  
 POR DISMINUCIÓN/INCREMENTO

COD:  
 GAD-P04-S01-F02A  
 AÑO: 2024  
 VERSIÓN: 1.4

NOMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO  
 HOSPITAL DEL DIA NUEVA LOJA  
 FECHA: 29-07-2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE DE ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	VALOR ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE DE REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR REFORMADO	VALOR REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
538069	MEDICAMENTO	Chetolinas Sólido Oral 50 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260571208C1	Unidad	85005	0,0300	2.550,15	538069	Chetolinas Sólido Oral 50 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260571208	C1	Unidad	0	0,0000	2.550,15
538069	MEDICAMENTO	Epronomulactona Sólido Oral 25 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260571133C1	Unidad	9685	0,0258	249,87	538069	Epronomulactona Sólido Oral 25 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260571133	C1	Unidad	0	0,0000	249,87
538069	MEDICAMENTO	Aciclovir Sólido Oral 400 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260845009C1	Unidad	2010	0,0940	188,94	538069	Aciclovir Sólido Oral 400 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260845009	C1	Unidad	0	0,0000	188,94
538069	MEDICAMENTO	Acido Acetil Salicilico Sólido Oral 100 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260301012C1	Unidad	42535	0,0080	340,28	538069	Acido Acetil Salicilico Sólido Oral 100 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260301012	C1	Unidad	0	0,0000	340,28
538069	MEDICAMENTO	Antidolofina Sólido Oral 10 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260421068C1	Unidad	67335	0,0079	531,95	538069	Antidolofina Sólido Oral 10 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260421068	C1	Unidad	0	0,0000	531,95
538069	MEDICAMENTO	Enalapril Sólido Oral 10 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260421309C1	Unidad	31890	0,0109	347,60	538069	Enalapril Sólido Oral 10 Mg	Bien	Catalogo Electronico	35260421309	C1	Unidad	0	0,0000	347,60
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Aciclovir Líquido Oral 200 Mg 5 MI	Bien	Catalogo Electronico	35260845005C1	Unidad	60	3,75	225,00	538069	Adquisición De Aciclovir Líquido Oral 200 Mg 5 MI	Bien	Catalogo Electronico	35260845005	C1	Unidad	0	0,0000	225,00
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Acido Valproico Sólido Oral 500 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260437027C1	Unidad	5640	0,0555	279,72	538069	Adquisición De Acido Valproico Sólido Oral 500 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260437027	C1	Unidad	0	0,0000	279,72
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Altoprenal Sólido Oral 300 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260722047C1	Unidad	10890	0,0252	274,43	538069	Adquisición De Altoprenal Sólido Oral 300 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260722047	C1	Unidad	0	0,0000	274,43
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Amisofina Líquido Parenteral 25 Mg MI Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260219062C1	Unidad	30	0,29	8,70	538069	Adquisición De Amisofina Líquido Parenteral 25 Mg MI Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260219062	C1	Unidad	0	0,0000	8,70
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Amisofina Líquido Parenteral 50 Mg MI Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260411063C1	Unidad	15	0,6081	9,12	538069	Adquisición De Amisofina Líquido Parenteral 50 Mg MI Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260411063	C1	Unidad	0	0,0000	9,12
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Antidolofina Sólido Oral 5 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260421067C1	Unidad	14515	0,0057	82,74	538069	Adquisición De Antidolofina Sólido Oral 5 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260421067	C1	Unidad	0	0,0000	82,74
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Autotromona Sólido Oral 500 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260604509C1	Unidad	7725	0,11	849,75	538069	Adquisición De Autotromona Sólido Oral 500 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260604509	C1	Unidad	0	0,0000	849,75
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Benzilpenicilina Benzatínica Penicilina G Benzatínica Sólido Parenteral 2.400.000 UI Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260005102C1	Unidad	1150	0,3455	397,33	538069	Adquisición De Benzilpenicilina Benzatínica Penicilina G Benzatínica Sólido Parenteral 2.400.000 UI Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260005102	C1	Unidad	0	0,0000	397,33
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Bicarbonato De Sodio Líquido Parenteral 5 L 1 Meq MI 8.4 Por Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260741113C1	Unidad	20	0,184	3,68	538069	Adquisición De Bicarbonato De Sodio Líquido Parenteral 5 L 1 Meq MI 8.4 Por Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260741113	C1	Unidad	0	0,0000	3,68
538069	MEDICAMENTO	Adquisición De Carbamazepina Sólido Oral 200 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260347138C1	Unidad	3610	0,036	129,96	538069	Adquisición De Carbamazepina Sólido Oral 200 Mg Cj X Bica	Bien	Catalogo Electronico	35260347138	C1	Unidad	0	0,0000	129,96



## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53089	Adquisición De Prednisolona Líquido Otoláxico 1 Por Cuento Cj X 3.45 Ml Min. Prednisolona Líquido Otoláxico 1 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	35260819660C1	Unidad 1230 1,072 1318.56	1318.56	53089	MEDICAMENTOS Prednisolona Otoláxico 1 Por Líquido Otoláxico Cuentos Cj X 3.45 Ml Min. Prednisolona Líquido Otoláxico 1 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	35260819669 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	1318.56
53089	Adquisición De Remifentanyl Sólido Parenteral 5 Mg Cj X Vial. Remifentanyl Sólido Parenteral 5 Mg	Bien			Catálogo Electrónico	35260317692C1	Unidad 30 4,3 129.00	129.00	53089	MEDICAMENTOS Remifentanyl Sólido Parenteral 5 Mg Cj X Vial. Remifentanyl Sólido Parenteral 5 Mg	Bien			Catálogo Electrónico	35260317692 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	129.00
53089	Adquisición De Simvastatina Sólido Oral 40 Mg Cj X Blist. Simvastatina Sólido Oral 40 Mg	Bien			Catálogo Electrónico	35260731726C1	Unidad 26890 0,018 484.02	484.02	53089	MEDICAMENTOS Simvastatina Sólido Oral 40 Mg Cj X Blist. Simvastatina Sólido Oral 40 Mg	Bien			Catálogo Electrónico	35260731728 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	484.02
53089	Adquisición De Tinzafond Sólido Vaginal T.C. 150 Mg Cj X Blist. Blist. Tinzafond Sólido Vaginal 150 Mg	Bien			Catálogo Electrónico	35260758780C1	Unidad 710 0,17 120.70	120.70	53089	MEDICAMENTOS Tinzafond Sólido Vaginal T.C. 150 Mg Cj X Blist. Blist. Tinzafond Sólido Vaginal 150 Mg	Bien			Catálogo Electrónico	35260758780 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	120.70
53089	Adquisición De Tobramicina Serosolida Otoláxico 0.3 Por Cuento Cj X Tabo X 3 G. Tobramicina Serosolida Otoláxico 0.3 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	35260819788C1	Unidad 430 1,259 541.37	541.37	53089	MEDICAMENTOS Tobramicina Serosolida Otoláxico 0.3 Por Cuento Tobramicina Serosolida Otoláxico 0.3 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	35260819788 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	541.37
53089	Adquisición De Trolamina Líquido Caramelo 0.67 G Cj X Tabo X 40 G Min. Trolamina Líquido Caramelo 0.67 G 100 G	Bien			Catálogo Electrónico	35260902604C1	Unidad 115 11,2613 1285.65	1285.65	53089	MEDICAMENTOS Trolamina Líquido Caramelo 0.67 G Cj X Tabo X 40 G Min. Trolamina Líquido Caramelo 0.67 G 100 G	Bien			Catálogo Electrónico	35260902604 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	1285.65
53089	Adquisición De Tropolamida Líquido Otoláxico 1 Por Cuento Cj X 3.45 Ml. Tropolamida Líquido Otoláxico 1 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	35260909805C1	Unidad 30 7,03 210.90	210.90	53089	MEDICAMENTOS Tropolamida Líquido Otoláxico 1 Por Cuento Cj X 3.45 Ml. Tropolamida Líquido Otoláxico 1 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	35260909805 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	210.90
53089	Adquisición De Yodo Povidona Líquido Caramelo X Poo. Yodo Povidona Líquido Caramelo 10 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	342301312 C1	Unidad 60 1,5 90.00	90.00	53089	MEDICAMENTOS Yodo Povidona Líquido Caramelo X Poo. Yodo Povidona Líquido Caramelo 10 Por Cuento	Bien			Catálogo Electrónico	342301312 C1	Unidad 0 0,0000	0,0000	90.00
TOTAL DEDUCCIÓN AL PAC																	36.945.40	

Incrementandose:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

53800	MEDICAMENTOS	ONDANSETRON SOLIDO ORAL 8 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526059628	C2	Unidad	490	0,0398	19,920	19,90
53800	MEDICAMENTOS	SALES DE BIERHATACION ORAL SOLIDO ORAL (POLVO)	Buen	Catálogo electrónico	35260740719	C2	Unidad	4000	0,14	560,000	560,00
53800	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 2 MG/ML	Buen	Catálogo electrónico	3526000744	C2	Unidad	40	2,9	116,000	116,00
53800	MEDICAMENTOS	ACIDO TRANEXAMICO SOLIDO ORAL 500 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526060321	C2	Unidad	1500	0,389	613,500	613,51
53800	MEDICAMENTOS	HERBOS SACARATADO (COMPLEJO DE SACAROSA E HERBOS) PARA PARENTERAL INYECTABLE	Buen	Catálogo electrónico	3526064429	C2	Unidad	225	0,8318	331,650	331,70
53800	MEDICAMENTOS	SALES DE HERBOS + SUCROSA SOLIDO ORAL 60 MG + 600 MG	Buen	Catálogo electrónico	35260647178	C2	Unidad	24000	0,06	1443,600	1.443,60
53800	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LQ PAR. 0,9% X 300 ML	Buen	Catálogo electrónico	35260741210	C2	Unidad	2970	0,45	1336,500	1.336,50
53800	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LQ PAR. 0,9% X 200 ML	Buen	Catálogo electrónico	35260741211	C2	Unidad	360	0,53	190,800	190,80
53800	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LQ PAR. 0,9% X 300 ML	Buen	Catálogo electrónico	35260741212	C2	Unidad	625	0,6236	392,500	392,75
53800	MEDICAMENTOS	MONONITRATO DE ISOPROBINA SOLIDO ORAL 20 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526060194	C2	Unidad	2000	0,0369	73,800	73,80
53800	MEDICAMENTOS	CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526071208	C2	Unidad	84990	0,03	2549,700	2.549,70
53800	MEDICAMENTOS	ESPRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526071333	C2	Unidad	8100	0,0258	208,800	208,98
53800	MEDICAMENTOS	ESPRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526071334	C2	Unidad	4700	0,062	415,400	415,40
53800	MEDICAMENTOS	TERRIBAFINA SOLIDO ORAL 200 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526072767	C2	Unidad	3300	0,06	198,000	198,00
53800	MEDICAMENTOS	CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526073221	C2	Unidad	2000	0,128	256,000	256,00
53800	MEDICAMENTOS	ESTROLO SEMISOLIDO VAGINAL 1 MEG (0,1%)	Buen	Catálogo electrónico	3526093339	C2	Unidad	185	1,87	345,900	345,95
53800	MEDICAMENTOS	TAMBULOSINA SOLIDO ORAL 14 MG	Buen	Catálogo electrónico	35260603759	C2	Unidad	42800	0,0249	1065,720	1.065,72
53800	MEDICAMENTOS	DECAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG/ML	Buen	Catálogo electrónico	35260834259	C2	Unidad	700	0,0095	66,500	66,50
53800	MEDICAMENTOS	PRENISONA SOLIDO ORAL 20 MG	Buen	Catálogo electrónico	35260724673	C2	Unidad	01010	0,02	202,000	202,00
53800	MEDICAMENTOS	Adquisición de medicamentos para el Centro Clínico Quirúrgico Hospital del alta (Nueva Loja - el grupo)	Buen	Catálogo electrónico	35260724423	C2	Unidad	160	0,349	55,840	55,84
53800	MEDICAMENTOS	HERBOS (COMPLEJO DE SACAROSA E HERBOS) PARA PARENTERAL INYECTABLE 100 MG	Buen	Catálogo electrónico	35260724424	C2	Unidad	200	1,58	316,000	316,00
53800	MEDICAMENTOS	LENVOTIROXINA SOLIDA SOLIDO ORAL 100 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526094815	C2	Unidad	39000	0,0129	463,100	463,11
53800	MEDICAMENTOS	LENVOTIROXINA SOLIDA SOLIDO ORAL 100 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526094817	C2	Unidad	20500	0,03	615,000	615,00
53800	MEDICAMENTOS	ASMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL (POV) 200 MG + 62,5 MG) 5 ML	Buen	Catálogo electrónico	3526000971	C2	Unidad	0960	1,95	2067,000	2.067,00
53800	MEDICAMENTOS	ASPIRACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML	Buen	Catálogo electrónico	3526063057	C2	Unidad	220	0,36	79,200	79,20
53800	MEDICAMENTOS	LEVORLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526000504	C2	Unidad	4800	0,055	374,400	374,40
53800	MEDICAMENTOS	FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526076372	C2	Unidad	2880	0,052	149,760	149,76
53800	MEDICAMENTOS	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526044808	C2	Unidad	300	0,0379	11,370	11,37
53800	MEDICAMENTOS	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400 MG	Buen	Catálogo electrónico	3526044809	C2	Unidad	2100	0,094	197,400	197,40
53800	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML 2 ML	Buen	Catálogo electrónico	35260712474	C2	Unidad	1800	0,114	205,200	205,20
53800	MEDICAMENTOS	ACIDO ALLENDRONICO (ALLENDRONATO SOLIDO ORAL 70 MG	Buen	Catálogo electrónico	35260602014	C2	Unidad	300	0,0329	9,870	9,87
53800	MEDICAMENTOS	HEPRAFARCA LIQUIDO PARENTERAL 0,75% MG/ML	Buen	Catálogo electrónico	3526037123	C2	Unidad	120	2,2	264,000	264,00
53800	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOFAS) 100 MG/ML	Buen	Catálogo electrónico	3526070741	C2	Unidad	105	0,2182	22,910	22,91
53800	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MGDOSIS	Buen	Catálogo electrónico	35260499716	C2	Unidad	200	0,92	184,000	184,00
53800	MEDICAMENTOS	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG	Buen	Catálogo electrónico	35260800383	C2	Unidad	120	8,99	1078,800	1.078,80
53800	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MGDOSIS	Buen	Catálogo electrónico	35260529463	C2	Unidad	105	2,11	221,550	221,55
53800	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MGDOSIS	Buen	Catálogo electrónico	35260529464	C2	Unidad	25	0,9075	22,6875	22,69
53800	MEDICAMENTOS	FLUMAZENIL LIQUIDO PARENTERAL 0,1 MG/ML	Buen	Catálogo electrónico	3526083075	C2	Unidad	10	2,75	27,500	27,50
53800	MEDICAMENTOS	ACIDO VALPROICO (SAL SODICA) LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML	Buen	Catálogo electrónico	3526047023	C2	Unidad	60	2,75	165,000	165,00
53800	MEDICAMENTOS	ACICLOVIR LIQUIDO ORAL 200 MG/5 ML	Buen	Catálogo electrónico	3526044805	C2	Unidad	60	3,75	225,000	225,00

## Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	BETAMETASONA LIQUIDO CUTANEO 5%	Bien	infirma cuantía	3526062105	C2	Unidad	1500	1,1700	1755,0000	1,755,00
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	WARFARINA SOLEDO ORAL 5 MG	Bien	infirma cuantía	3526053724	C2	Unidad	2500	0,1700	425,0000	425,00
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	CLAPRODOREL SOLEDO ORAL 75 MG	Bien	infirma cuantía	3526061197	C2	Unidad	25000	0,1240	3100,0000	3,100,00
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	ACEDIC ACETILSALICILICO SOLEDO ORAL 100 MG	Bien	infirma cuantía	3526020102	C2	Unidad	42500	0,0120	1360,0000	1,360,00
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	AMODIARONA SOLEDO ORAL 200 MG	Bien	infirma cuantía	3526041064	C2	Unidad	850	0,2100	178,5000	178,50
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	ASALOPRINA SOLEDO ORAL 10 MG	Bien	infirma cuantía	3526042068	C2	Unidad	67300	0,0300	2019,0000	2,019,00
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	ENALAPRIL SOLEDO ORAL 10 MG	Bien	infirma cuantía	35260421309	C2	Unidad	30000	0,0500	1500,0000	1,500,00
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	SIMVASTATINA SOLEDO ORAL 20 MG	Bien	infirma cuantía	35260731727	C2	Unidad	14400	0,0450	648,0000	630,00
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	DACLORENACIO SOLEDO ORAL 50 MG	Bien	infirma cuantía	35260832710	C2	Unidad	97000	0,0215	2085,5000	2,085,50
530809	MEICAMENTOS	Adquisición de medicamentos del grupo terapéutico para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Nueva Loja	PRENISOLOONA SOLEDO ORAL 5 MG	Bien	infirma cuantía	35260814670	C2	Unidad	4600	0,2000	1,320,0000	1,120,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											31,516,01	

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: Birmania.aguilar@iess.gov.ec, mercedes.erraez@iess.gov.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024. Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente  
**OFICINISTA**

Referencias:

- IESS-HD-NL-2024-5927-M

Anexos:

- 1\_7\_3\_saldo\_presupuestario\_530809\_al\_22-07-20240792504001721919726.pdf  
 - pl-p04-s01-f03\_memorando\_de\_validación\_actualizado-signed02508080017217654110570500001721919727.pdf  
 - 7\_7\_gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento-(1)0071975001722355757.xls  
 - iess-hd-nl-2024-5925-m.pdf  
 - informe\_tecnico\_reforma\_aprobado0521539001722355757.pdf

**Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0075-R**

**Nueva Loja, 01 de agosto de 2024**

-  
ica\_cenl)-signed-signed-signed-signed-1-signed-signedhoy-signed-signed-signed0348183001722355774.pdf